

Compilación Observatorios

1^o semestre 2014

Equipo Citradis

Informe N° 3

Publicación del Centro de Investigación en Trabajo,
Distribución y Sociedad

- 1a ed. -

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2014.

Director

Fernando Groisman

Av. Córdoba 2.122 (C1120AAQ)

www.citradis.com.ar

CITRADIS

Centro de Investigación en Trabajo, Distribución y Sociedad



Resumen

El presente documento compila los reportes de los Observatorios que realizó Citradis durante el primer semestre de 2014. Los mismos cubren las siguientes temáticas:

Observatorio de Segregación Residencial: fenómenos de segregación y fragmentación espacial de origen socioeconómico-;

Observatorio del Salario Mínimo: evolución del Salario Mínimo Vital y Móvil en Argentina y sus efectos directos e indirectos sobre el funcionamiento del mercado de trabajo-;

Observatorio de Protección Social: aspectos vinculados con el acceso a umbrales mínimos de bienestar social.

Indice

P. 05 *“Segregación en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)”*
(Observatorio de Segregación Residencial, Enero 2014)



P. 08 *“Un país, varias realidades”* (Observatorio de Protección Social, Febrero 2014)



P. 11 *“Salario mínimo y no registro”* (Observatorio de Salario Mínimo, Marzo 2014)



P. 14 *“Acceso a la vivienda en el Gran Buenos Aires”* (Observatorio de Segregación Residencial, Abril 2014)



P. 17 *“La no registración laboral, protagonista de la agenda pública”*
(Observatorio de Protección Social, Mayo 2014).





*Segregación en el Área Metropolitana
de Buenos Aires*

Observatorio Segregación Residencial y Vivienda

Informe Enero 2014

El fenómeno social de la segregación residencial urbana en las últimas décadas se ha vinculado de modo directo a la expansión de las “ciudades globales”. Muchos investigadores sostienen que la segregación espacial en las grandes urbes ha sido una consecuencia -entre otras- del proceso de globalización económica. En esta línea, ha sido señalado que el proceso de globalización de los mercados de trabajo y los mercados del suelo-vivienda habría podido incrementar en gran medida los patrones de segregación espacial y, consecuentemente, habría estado produciendo un desplazamiento de población urbana pauperizada hacia las zonas periféricas de las ciudades. Estas hipótesis se han comprobado en algunos casos, sin embargo, no podría afirmarse ni generalizarse -de modo lineal y mecánico- que la segregación residencial urbana sea una consecuencia lógica y natural del proceso de globalización. En Latinoamérica no se cuenta con suficientes evidencias y estudios que den cuenta de este argumento.

Durante las últimas décadas se ha asistido a un incremento en los patrones de segregación espacial y de los niveles de desigualdad socioeconómica en la región. En el caso de la Argentina y en particular del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) se ha evidenciado un proceso de desplazamiento de hogares pauperizados hacia los anillos periféricos de la metrópoli.

La problemática del acceso a la vivienda por parte de las clases populares y los sectores medios no es una novedad en la Argentina. En los últimos años, producto del encarecimiento del suelo y de los alquileres urbanos y, de las altas tasas de interés en materia de créditos hipotecarios, el acceso a la vivienda se ha vuelto cada vez más restrictivo. El déficit habitacional en la Argentina, según fuentes oficiales previas al Censo 2010, era de más de 2 millones de viviendas -viviendas con diferentes condiciones de precariedad-hacinamiento y baja calidad de materiales entre las cuales se incluían 660 mil que deberían construirse a nuevo-. Debido a la densidad poblacional, el AMBA (CABA + 24 Partidos del Conurbano) es el territorio más crítico en la Argentina en materia de déficit habitacional. Este fenómeno se expresa en la expansión de Villas y Asentamientos precarios. Por ejemplo, funcionarios de la Provincia de Buenos Aires sostenían que en el Conurbano Bonaerense existían entre 1.000 y 1.200 Villas y Asentamientos cuya población superaría el millón de habitantes. Las fuentes oficiales en la actualidad permiten aproximarse a un cuadro general de situación. Los últimos datos del Censo mostraron que la suma de Viviendas Precarias y Deficitarias del Conurbano (esto es, Casas Tipo B,

Ranchos, Casillas) que en 2001 representaban el 22% (esto es, 550.216 unidades) en 2010 era de 21% del parque urbano de viviendas (el cual se expandió a una tasa del 1.7% anual durante el período intercensal). Por otra parte, por primera vez en la historia demográfica de la Argentina la segunda corona del Conurbano Bonaerense ha superado a la primera como asiento de poblaciones. Esto es, el crecimiento de población 2001-2010 en la Argentina que ha sido de 10.6%; en la segunda Corona se ha ubicado en el orden de 27.9%. Es decir, casi ha triplicado el promedio nacional.

Cuadro 1. Evolución del Parque de Viviendas Gran Buenos Aires

Total Viviendas 24 Partidos del Conurbano Bonaerense (2001-2010)

	2001		2010	
	Total	%	Total	%
Casas	1.491.268	65,6%	1.773.266	66,8%
Casas Tipo B (*)	358.472	15,8%	439.379	16,6%
Departamento	281.075	12,4%	329.731	12,4%
Rancho	14.223	0,6%	17.794	0,7%
Casilla	112.765	5,0%	73.827	2,8%
Otro Tipo de Vivienda (**)	14.756	0,6%	19.291	0,7%
Total Viviendas	2.272.559	100%	2.653.288	100%
Viviendas con Déficit y/o Precarias (Casas Tipo B; Rancho, Casillas y Otro Tipo)	500.216	22%	550.291	20,7%

Fuente: Elaboración propia en base a Datos de los Censos 2001 y 2010

(*) **Casa Tipo B:** la que cumple por lo menos una de las siguientes condiciones: no tiene provisión de agua por cañería dentro de la vivienda; no dispone de retrete con descarga de agua; tiene piso de tierra u otro material precario. El resto de las casas es considerado como casas de tipo A.

(**) **Otro Tipo de Vivienda:** En este conjunto se incluye (1) Pieza/s en inquilinato (2) Pieza/s en hotel o pensión (3) Local no construido para habitación y (4) Vivienda móvil.

En este escenario, es plausible encuadrar la hipótesis del desplazamiento de sectores pauperizados de la población hacia las periferias de la metrópolis para el caso del AMBA entre 2001-2010. De una parte debido al crecimiento de población extraordinario que tuvo el segundo anillo del Conurbano Bonaerense y por otro lado por la estabilidad en términos relativos de las *viviendas precarias y con déficit*.

Por último, cabe señalar que en los últimos años se ha iniciado un proceso de cambio importante en materia de políticas públicas, específicamente en la construcción de viviendas sociales. Sin embargo, sigue pendiente un mayor rol del Estado en materia de *intervención del mercado del suelo-vivienda* que facilite el acceso a la vivienda y contribuya a revertir los patrones de la segregación residencial urbana.



Un país, varias realidades

Observatorio de Protección Social

Informe Febrero 2014

Un país, varias realidades

Durante el período *post-convertibilidad* se han registrado importantes avances en materia de protección social: el aumento de la cobertura previsional, la masificación de programas de transferencias de ingresos y la recuperación del empleo registrado, son elementos que han contribuido a generar un incremento de los niveles de cobertura social que habían disminuido a niveles alarmantes luego de la crisis económica y social del 2001. Sin embargo, existen problemáticas que aún perduran. La persistencia y elevada magnitud de la informalidad y precariedad laboral presentes en el mercado de trabajo deja a un considerable porcentaje de la población en situación de desventaja social.

Las diversas regiones del país presentan características particulares del mercado de trabajo que complejizan la comprensión de ciertos fenómenos sociolaborales y la implementación de políticas públicas acordes a cada contexto. Las diferencias según región en variables tales como la tasa de actividad, ocupación y desocupación (ver tablas al final del documento) dan cuenta de las particularidades propias de cada región.

Cabe señalar que las bajas tasas de desempleo no siempre reflejan ausencia de déficit sustantivos en el funcionamiento del mercado de trabajo. Algunas regiones que poseen tasas de desempleo relativamente bajas presentan a su vez altos niveles de inactividad laboral lo cual indica escasez de oportunidades laborales. En estos escenarios puede suceder que pocas personas se encuentran en búsquedas activas de empleo lo que se manifiesta en bajas tasas de actividad. Este fenómeno podría asociarse en parte a la situación de los “*trabajadores desalentados*”, es decir, a personas que abandonaron el mercado de trabajo al no encontrar ofertas laborales disponibles. Mientras la tasa de actividad para el Gran Buenos Aires alcanzaba el 47,6, en el Noreste era sólo del 37,2 en el tercer trimestre de 2013.

Las diferentes realidades regionales requieren para su solución de una combinación de políticas de carácter nacional con políticas locales acordes a las necesidades de cada región. Los programas de protección social no contributivos –como la *Asignación Universal por Hijo*– han

ayudado a suplir en parte las falencias del mercado de trabajo en todo el territorio, con particular énfasis en determinadas zonas del país. No obstante, es fundamental aumentar los niveles de empleo, actividad y registración laboral en las regiones que exhiben mayores niveles de precariedad laboral y vulnerabilidad social con el objetivo de lograr un desarrollo equitativo y de mayor homogeneidad en todo el territorio nacional.

Principales variables del mercado de trabajo según región. 3er trimestre 2013

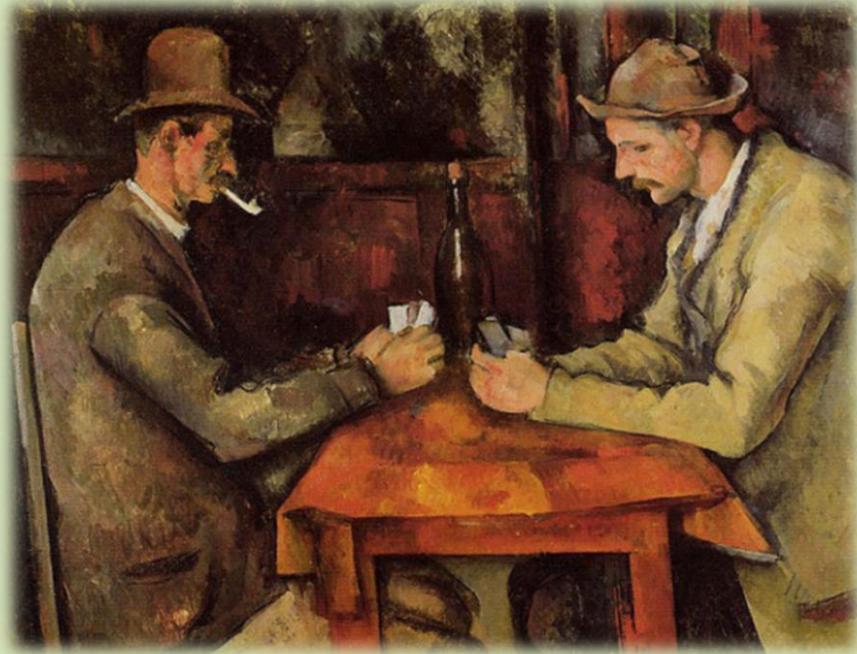
Área geográfica	Actividad	Empleo	Desocupación
Gran Buenos Aires	47,9	44,4	7,4
Cuyo	41,3	39,3	4,8
Noreste (NEA)	37,2	36,4	2,1
Noroeste (NOA)	43,5	41,2	5,4
Pampeana	46,6	43,0	7,6
Patagónica	44,4	41,8	5,9
TOTAL PAÍS	46,1	42,9	6,8

Fuente: elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC).

Discrepancias regionales en relación a Gran Buenos Aires. 3er trimestre 2013

Área geográfica	Actividad	Empleo	Desocupación
Cuyo	-6,6	-5,1	-2,6
Noreste (NEA)	-10,7	-8,0	-5,3
Noroeste (NOA)	-4,4	-3,2	-2,0
Pampeana	-1,3	-1,4	0,2
Patagónica	-3,5	-2,6	-1,5

Fuente: elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC).



Salario mínimo y no registro

OBSERVATORIO DEL SALARIO MÍNIMO

Informe Marzo 2014

Alrededor del 15% de los asalariados en Argentina¹ perciben remuneraciones inferiores al salario mínimo².

Este cuadro de situación general se modifica sensiblemente cuando se considera separadamente a los asalariados registrados en la seguridad social (formales) de aquellos que no lo están (informales). En efecto, mientras que entre los primeros el cumplimiento del mínimo legal se encuentra asegurado a través de la existencia de diversas instancias administrativas y legales, no ocurre lo mismo entre los trabajadores informales. Estos últimos no disponen del acceso a esas herramientas debido a que la relación laboral que los vincula al empleador no ha sido declarada. Para el período 2005-2013 la proporción de trabajadores no registrados con ingresos inferiores al mínimo legal se ubicó entre el 45% y 50%.

Ello es un indicador adicional de la situación de desventaja en la que se encuentran los trabajadores informales. Cabe enfatizar, entonces, la pertinencia de profundizar aquellas políticas tendientes a aumentar la formalización de las relaciones laborales. Tal iniciativa no debe dejar de lado la heterogeneidad de sectores de actividad y tipos de empleo que se pueden encontrar en la economía informal.

¹ Considerando a aquellos con jornadas laborales que se extienden entre las 35 y las 48 horas semanales

² Datos correspondientes al segundo trimestre de 2013 (Monto del Salario Mínimo mensual de febrero a agosto de 2013, \$2.875)

Distribución de asalariados según el nivel de sus remuneraciones con relación al mínimo legal – jornadas de 35hs a 48hs semanales– (%)⁽¹⁾

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Asalariados										
Por debajo del Salario Mínimo	10,0	19,3	20,2	21,3	20,1	20,0	19,9	19,3	19,2	14,8
En el tramo del Salario Mínimo	14,7	11,1	7,1	8,2	9,7	9,9	12,6	12,1	6,9	10,3
Por encima del Salario Mínimo	75,3	69,6	72,7	70,5	70,2	70,1	67,5	68,6	73,9	74,9
<i>Total</i>	<i>100,0</i>									
Asalariados⁽²⁾										
Por debajo del Salario Mínimo	8,1	16,7	16,8	18,5	17,5	17,0	16,7	16,3	17,1	13,0
En el tramo del Salario Mínimo	13,6	10,8	7,2	8,3	9,5	9,9	12,6	12,0	6,7	9,9
Por encima del Salario Mínimo	78,3	72,6	76,0	73,2	73,0	73,1	70,7	71,7	76,2	77,1
<i>Total</i>	<i>100,0</i>									
Asalariados Registrados⁽²⁾										
Por debajo del Salario Mínimo	1,8	5,7	6,3	7,9	8,5	8,3	8,3	7,9	7,9	5,9
En el tramo del Salario Mínimo	9,1	8,5	5,6	6,4	7,9	8,7	10,5	9,6	5,5	7,8
Por encima del Salario Mínimo	89,1	85,8	88,2	85,6	83,6	83,0	81,2	82,5	86,6	86,2
<i>Total</i>	<i>100,0</i>									
Asalariados No Registrados⁽²⁾										
Por debajo del Salario Mínimo	25,1	46,5	47,2	50,2	49,1	48,0	45,6	46,8	53,1	48,5
En el tramo del Salario Mínimo	25,6	16,9	11,8	13,8	15,1	14,2	19,9	20,7	11,5	12,2
Por encima del Salario Mínimo	49,3	36,7	41,1	36,0	35,8	37,8	34,6	32,4	35,5	39,3
<i>Total</i>	<i>100,0</i>									

⁽¹⁾ Clasificación por rangos contemplando redondeo.

⁽²⁾ Excluye servicio doméstico y beneficiarios de planes de empleo

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la Encuesta Permanente de Hogares EPH-Indec. Segundos trimestres.

Respuesta newsletter marzo 2014:

c). Valor del Salario Mínimo mensual vigente -a partir del primero de enero de 2014-: \$3.600



Acceso a la vivienda en el Gran Buenos Aires

Observatorio Segregación Residencial y Vivienda

Informe Abril 2014

Acceso a la vivienda en el Gran Buenos Aires

Si tomamos como criterio de análisis que un hogar que quisiera acceder a un préstamo hipotecario debe destinar alrededor de un 30% de su ingreso total para desembolsar el valor mensual de la cuota, únicamente aquellos hogares que perciban más de 10 mil pesos mensuales por mes se encontrarían en condiciones de proyectar una solicitud de crédito. El **Cuadro 1** nos muestra que – según datos de EPH-INDEC 2013- del Total de Hogares del Gran Buenos Aires (4.2 millones aprox.) sólo el **25%** percibe ingresos mensuales por encima de dicha cifra. Es decir, únicamente este segmento, en principio, sería aquel que reúne el primero de los requisitos para un crédito hipotecario.

Por otro lado, en el extremo inferior de la distribución de ingresos se observa en 2013 que un **26%** de total de hogares percibe hasta 4 mil pesos y un **21%** entre \$4.001 y \$6.000. Es decir, ambos subconjuntos de hogares -que suman alrededor de los 2 millones de hogares en el Gran Buenos Aires- se encuentran prácticamente excluidos para el mercado privado de créditos puesto que, en el primer caso, [Hogares hasta 4 mil pesos] sus ingresos monetarios se destinan en su totalidad para la reproducción de necesidades básicas y elementales (alimento, transporte, vestimenta, etc.) y, en el segundo caso, los ingresos que pudieran destinar para el crédito serían insuficiente para constituir el monto mínimo del valor de una cuota. Otro aspecto importante a la hora de interpretar el actual contexto social relativo a la condiciones de acceso a la vivienda es la distribución propietarios de vivienda, inquilinos y otros (Régimen de Tenencia) que existe en el Gran Buenos Aires. Al respecto, los datos de EPH-INDEC nos muestran que los hogares Inquilinos, Ocupantes y en otra Situación suman cerca de 1.3 millones y que casi la mitad de ellos percibe ingresos mensuales hasta 6 mil pesos. Por consiguiente, en términos cuantitativo esta cifra nos indicaría la magnitud actual de los hogares con problemas graves de vivienda que existe en el Gran Buenos Aires.

En los últimos años se han direccionado un conjunto de políticas públicas para atender las apremiantes demandas en materia de vivienda de este sector de la sociedad (Planes de Viviendas, Créditos Procrear, etc.). La magnitud del déficit justifica su profundización y ampliación.

Cuadro 1. Distribución del Ingreso Total del Hogar según Aglomerado y Régimen de Tenencia de la vivienda. Aglomerado Gran Buenos Aires.

	Hasta \$4.000	Entre \$4.001 y \$6.000	Entre \$6.001 y \$10.000	Mas \$10.000	Total
Aglomerado					
Ciudad de Buenos Aires	18%	19%	28%	35%	100%
Partidos Conurbano	30%	22%	27%	21%	100%
Gran Buenos Aires	26%	21%	27%	25%	100%
Regimen de Tenencia de la Vivienda					
Propietario vivienda y/o terreno	26%	20%	27%	27%	100%
Inquilino-arrendatario	20%	24%	32%	24%	100%
Ocupante y otra situación	35%	24%	25%	16%	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la Encuesta Permanente de Hogares EPH-Indec. Segundo Trimestre 2013.

Cuadro 2. Distribución del Ingreso Total del Hogar según Sexo-Nivel del Instrucción Jefe de Hogar y Cantidad de Miembros. Aglomerado Gran Buenos Aires.

	Hasta \$4.000	Entre \$4.001 y \$6.000	Entre \$6.001 y \$10.000	Mas \$10.000
Sexo Jefatura del Hogar				
Varón	51%	62%	68%	72%
Mujer	49%	38%	32%	28%
Total	100%	100%	100%	100%
Nivel de Instrucción Jefe de Hogar				
Hasta Secundario Incompleto	63%	56%	44%	29%
Secundario Completo y más	37%	44%	56%	71%
Total	100%	100%	100%	100%
Cantidad de Miembros del Hogar	2,4	3,0	3,3	3,6

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la Encuesta Permanente de Hogares EPH-Indec. Segundo Trimestre 2013.



*La no registraci3n laboral,
protagonista de la agenda p3blica*

Observatorio de Protección Social

Informe Mayo 2014

La no registración laboral, protagonista de la agenda pública

Se encuentra en tratamiento parlamentario un proyecto de ley que aspira a combatir la no registración laboral. La "[Ley de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral](#)", tal es su denominación, ha sido enviada por el Poder Ejecutivo Nacional. Cabe destacar la relevancia de la iniciativa pues pone en el centro de la agenda social la problemática del empleo desprotegido. La experiencia argentina es abrumadora acerca de las negativas consecuencias sociales que conlleva el empleo precario: incertidumbre de ingresos, riesgo, inestabilidad, pobreza y desigualdad, entre otras.

Precisamente, el proyecto señala que "el trabajo no registrado e irregular afectan las condiciones de inclusión social y equidad en nuestra sociedad". Agrega, además, que "los perjuicios por infringir la legislación laboral no son lo suficientemente significativos para desalentar e impedir el desarrollo de esas prácticas". Ambas premisas plantean una interesante plataforma para avanzar en forma exitosa hacia la reducción de la precariedad laboral.

El proyecto se estructura sobre cuatro ejes principales: la creación de un Registro Público de infractores a las normas laborales; la reducción de contribuciones patronales (mayor para las pequeñas empresas); el fortalecimiento de los Convenios de Corresponsabilidad Gremial, y por último la implementación de una Unidad de Investigación del Fraude Laboral. Todo ello en un contexto en el cual se manifiesta la voluntad de fortalecer la capacidad de inspección del estado.

Probablemente la estrategia de incentivos a la registración laboral vía reducciones de las contribuciones a la seguridad social por parte de los empleadores es el aspecto que despierta algún grado de incertidumbre mayor acerca de su efectividad. Se indica que los microempresarios (de hasta 5 ocupados) tendrán una reducción permanente de las contribuciones del orden del 50% (a mayor tamaño de la empresa las reducciones serán menores y por los dos primeros años de cada nuevo puesto de trabajo creado). No existe evidencia que asegure que tal medida induzca a la registración laboral. Más bien, en el caso argentino los resultados han ido en la dirección opuesta.

Otras consideraciones pueden ser de interés para reflexionar en torno a esta cuestión. La primera es acerca del impacto en el financiamiento del sistema de seguridad social a largo plazo. En efecto, la reducción neta de la no registración implicará mayores ingresos –en la medida en que la norma sea exitosa– en el corto plazo. No obstante, por otro lado, la generación de nuevos puestos de trabajo registrados implicará –por el lapso de dos años– una reducción relativa de los ingresos a la seguridad social. Habrá que ir monitoreando cómo evoluciona este flujo de recursos.

En segundo lugar, cabe señalar que los salarios de los trabajadores no registrados son cerca de un 50% inferiores respecto de aquellos ocupados registrados. En consecuencia, la registración de esos trabajadores implicará la actualización de las remuneraciones al Salario Mínimo Vital y Móvil –primero– y luego a los salarios correspondientes según el convenio al que suscriba la actividad. Ello plantea la conveniencia de hacer converger con esta nueva ley iniciativas que apunten a la mejora de la productividad de las pequeñas y medianas empresas. Téngase en cuenta que más de la mitad de los trabajadores no registrados se encuentra en establecimientos de hasta cinco ocupados y alrededor del 60% tiene una antigüedad laboral de más de un año.

Puede anticiparse que el logro de los objetivos de la ley recaerá en el poder de inspección del estado y en el cumplimiento efectivo de las sanciones. De la misma manera, las empresas están llamadas a desempeñar un rol relevante en tanto pueden solicitar un “certificado” a su cadena de valor que deje constancia de la inexistencia de sanciones. Ello permitirá extender el cumplimiento de los estándares laborales.

Finalmente, Citradis entiende que las siguientes medidas pueden contribuir grandemente a la reducción de la informalidad laboral en nuestro país:

1. Una precisa reglamentación de los artículos 26 y 45 que aseguren que los beneficios que instauraría esta ley estén orientados a la creación de nuevos puestos de trabajo registrados.
2. Intensificar las campañas de difusión acerca de los perjuicios sociales de la no registración: micros en televisión abierta, radio y otros medios audiovisuales.
3. Desarrollo de módulos educativos sobre derechos laborales en establecimientos de enseñanza básica, media y terciaria.
4. Divulgación efectiva de las empresas infractoras.
5. Incorporación -por ejemplo en el artículo 35- de un canal de comunicación para el tratamiento de cuestiones relativas al mejoramiento de la competitividad para las pequeñas y medianas empresas.